

41  
19

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-APRO-061-2019

**“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA TOABRÉ ABAJO.**

**I. DATOS GENERALES**

**FECHA:**

11 DE FEBRERO DE 2019

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA TOABRÉ ABAJO**

**PROMOTOR:**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)

**UBICACIÓN:**

COMUNIDAD DE ARENAL GRANDE, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

**Coordenadas:**

	PUNTO	NORTE	ESTE
1	985249.463	556540.043	
2	985253.779	556548.874	
3	985253.725	556560.511	
4	985253.439	556566.637	
5	985250.844	556589.139	
6	985217.428	556588.937	
7	985208.296	556584.019	
8	985208.565	556566.239	
9	985209.663	556559.811	
10	985219.881	556547.384	

**II. ANTECEDENTES**

El día veintiocho (28) de enero de 2019, el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, creado a través de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, ubicado en Villa Cárdenas, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo representante legal es el señor **RICARDO ALBERTO PINZÓN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-227-949, designado como Ministro de Educación encargado a través del Decreto Ejecutivo N° 147 del 16 de agosto de 2018; presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS,**

42

**DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO", ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA TOABRÉ ABAJO, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores BRISPULO HERNÁNDEZ y KAROL KING, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) mediante la Resolución IAR-038-99 e IRC-018-2010 respectivamente.**

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRCC-ADM-013-2019** del treinta y uno (31) de enero de 2019 (visible en la foja 30 y 31 del expediente correspondiente), el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

El proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones del CEBG Toabré Abajo, los trabajos a desarrollar durante la etapa de construcción consisten principalmente en:

### **I. Construcción de caseta temporal para depósito**

**II. Demolición de las estructuras de concreto y tipo rancho:** Dada la condición actual de las infraestructuras de las aulas escolares, cocina comedor, dormitorios y letrinas, estas estructuras serán removidas en su totalidad. La demolición de las letrinas incluye limpieza, relleno de la fosa con material pétreo y sellado.

**III. Construcción de nuevas infraestructuras: Construcción de (1) un aula Teórica:** El aula tendrá un área cerrada de setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados ( $74 \text{ m}^2 74 \text{ dm}^2$ ). **Construcción de (1) un aula para pre-escolar**, tendrá un área cerrada de ciento setenta y cinco metros cuadrados con diez decímetros cuadrados ( $175 \text{ m}^2 10 \text{ dm}^2$ ), un área recreativa de sesenta y cuatro metros cuadrados ( $64 \text{ m}^2$ ) y cerca perimetral de setenta y nueve metros con treinta decímetros ( $79 \text{ m} 30 \text{ dm}$ ), una **cocineta y servicio sanitario** para personas con discapacidad, un inodoro y lavamanos colgado para pre-escolar, con espejo, barras para discapacitados, con papelera y jabonera, una (1) ducha, con grifo y regadera de acero inoxidable, dos (2) lavamanos ovalados cada uno, embutidos sobre concreto de 3" revestido de superficie sólida 100% acrílico, con jabonera. **Construcción de (1) un aula de apoyo** con un área cerrada de ciento once metros cuadrados con diez decímetros cuadrados ( $111 \text{ m}^2 10 \text{ dm}^2$ ), tendrá una cocineta, un área de baño para personas con discapacidad, un (1) inodoro y lavamanos colgado para discapacitados. **Construcción de (1) un laboratorio de informática**, con un área cerrada de ciento once metros cuadrados con diez decímetros cuadrados ( $111 \text{ m}^2 10 \text{ dm}^2$ ). **Construcción de (1) un módulo de servicio sanitario tipo 1** en un área de ochenta y un metro cuadrado con cuarenta decímetros cuadrados ( $81 \text{ m}^2 40 \text{ dm}^2$ ) este módulo estará compuesto de **servicio sanitario para niñas**, que incluye, tres (3) inodoros de tanque cada uno, con papelera, dos (2) lavamanos ovalados cada uno, embutidos sobre concreto con jabonera, una (1) tina sencilla prefabricada de cemento, un (1) espejo, **servicio sanitario para personas con discapacidad** con un (1) inodoro, un (1) lavamanos, dos (2) barras de apoyo y un (1) espejo, **servicio sanitario para niños** incluye tres (3) inodoros de tanque cada uno, con papelera, un (1) orinal integral de piletas, dos (2) lavamanos ovalados cada uno, embutidos sobre concreto, **servicio sanitario de maestros y maestras**: un (1) inodoro de tanque con papeleras, un lavamanos colgado con jabonera, un espejo, una tina sencilla prefabricada de cemento. **Construcción de dormitorio de dos (2) habitaciones** en un área de noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados ( $98 \text{ m}^2 44 \text{ dm}^2$ ) incluye la construcción de dos (2) recámaras y cocina. **Área de uso múltiple**, con dos servicios sanitarios, un tanque séptico y **una terraza**. **Construcción de (1) un asta de bandera** con piso de hormigón, con pedestal de hormigón, tubo galvanizado. **Construcción de una (1) plaza cívica** en un área de cien metros cuadrados ( $100 \text{ m}^2$ ). **Construcción de un (1) monumento** en un área de diez metros cuadrados ( $10 \text{ m}^2$ ). **Construcción de módulo de letrina tipo I**, constará de tres (3) letrinas con asiento de porcelana con tapa plástica con paredes revestidas de azulejos, un orinal integral de concreto revestido en azulejos y una ducha revestida en azulejos a 1.50 m de alto en todo el perímetro de ducha, letrinas y orinal. **Conexión y Suministro de Tuberías de aguas residuales y de agua para consumo** con tramos de tubería cal. 40, excavación, material selecto, accesorios, válvulas, registros y los accesorios que amerite. **Suministro y construcción de tres (3) tanques de reserva de agua con estructura de soporte**, constará de tanques de plástico de 600 galones cada uno.

DRCC-IT-APRO-061-19

uno con filtro, clorinador lineal y estructura de soporte y anclaje. **Suministro y construcción de (2) dos tanques sépticos y sistema de tratamiento de aguas residuales**, uno para la red sanitaria del centro educativo y uno para la red sanitaria del módulo de dormitorio de docentes. **Suministro e instalación de un sistema eléctrico fotovoltaico** con placas solares con capacidad no menor a 300W, inversores, baterías, controladores, protecciones, sistema de aterrizaje completo y estructura para el montaje de las celdas ubicada en techo (Requiere de un diseño estructural), **sistema de alarma contra incendio y extintores, sistema de señalización y rutas de evacuación, rotulado del nombre del Centro Educativo en cubierta superior de techo.**

**IV. Remodelación de las estructuras existentes (2 aulas):** Reemplazarán ciento sesenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados ( $167 \text{ m}^2 20 \text{ dm}^2$ ) de techo, reemplazo de diecinueve metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados ( $19 \text{ m}^2 20 \text{ dm}^2$ ) de ventanas, noventa y ocho metros cuadrados ( $98 \text{ m}^2$ ) de suministro e instalación de revestimiento de baldosas, reparación de paredes existentes (resane de fisuras y grietas), resane de treinta y tres metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados ( $33 \text{ m}^2 60 \text{ dm}^2$ ) de pasillos, reemplazo de dos (2) puertas existentes, reemplazo y suministro de luminarias y sistema eléctrico para dos (2) aulas, y pintura general. En el área de cocina comedor, incluye el reemplazo de ciento veinticinco metros cuadrados con trece decímetros cuadrados ( $125 \text{ m}^2 13 \text{ dm}^2$ ) de techo, reemplazo de nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados ( $9 \text{ m}^2 60 \text{ dm}^2$ ) de ventanas en el área de cocina comedor, setenta y tres metros cuadrados con tres decímetros cuadrados ( $73 \text{ m}^2 03 \text{ dm}^2$ ) de baldosas en pisos, reemplazo de dos (2) puertas existentes, repollo de paredes existentes, retaque y resane. El trabajo incluye en forma general en aquellas áreas de remodelación, reemplazo y suministro de luminarias, accesorios eléctricos y pintura general.

#### **V. Limpieza general del área del proyecto.**

El Centro Educativo Básico General Toabré Abajo está ubicado sobre un globo de terreno con un área de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados ( $3,445 \text{ m}^2 24 \text{ dm}^2$ ) propiedad de la Nación, y ha sido solicitado por el Ministerio de Educación para Uso y Administración. Actualmente es el terreno donde se encuentra ubicado el C.E.B.G. Toabré Abajo, en la comunidad de Arenal Grande, en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé. Este trámite se encuentra en proceso, por parte de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), con número de expediente DNRT-283-2018.

El costo de la inversión es de aproximadamente seis millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y un balboas con 81/100 (B/.6, 312, 491.81). Cabe señalar que es un monto global que incluye otras escuelas. La persona de contacto es el Ing. Jean Carlos Rodríguez al email [jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa](mailto:jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa).

Como parte del proceso de evaluación, se solicitó la **VERIFICACIÓN DE LAS COORDENADAS** presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, la misma fue enviada el día treinta y uno (31) de enero de 2019. Para lo cual la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la Dirección de Información Ambiental (DIAM), el día cuatro (4) de febrero de 2019, emitió sus comentarios y corroboró la ubicación del proyecto en el distrito de La Pintada, provincia de Coclé, según mapa del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (ver foja de la 32 a la 34 del expediente administrativo correspondiente).

El día ocho (8) de febrero de 2019 se realiza inspección ocular en conjunto con personal de la empresa contratista y se elabora Informe Técnico de Inspección Ocular el día once (11) de febrero de 2019, numerado DRCC-IIo-060-2019.

### **III. ANÁLISIS TÉCNICO**

Después de realizada la inspección el día ocho (8) de febrero de 2019, de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al análisis del **ambiente biológico** (flora y fauna) contenido en el EsIA, señala que el área de influencia directa del proyecto no posee **vegetación** boscosa ya que en su mayoría está representada por las estructuras de la escuela y algunas áreas destinadas a los cultivos locales y árboles plantados, como parte de las actividades que realizan los estudiantes. Dentro del área donde DRCC-IT-APRO-061-19

se ubica el proyecto, identificaron algunas especies arbóreas, las cuales han sido plantadas desde hace varios años por los docentes, padres de familia y estudiantes que han estado presentes en este centro educativo. Dentro del polígono donde se ubica la escuela, se notan sembradíos de plátanos, cafetos, guandú, caña de azúcar y palmas ornamentales. El área ha sido intervenida antropogénicamente, por lo cual la **fauna** que observaron en el área directa de influencia es la común en sitios perturbado y acostumbrados a la presencia humana. A continuación se indica algunas especies de fauna que identificaron en las cercanías al área del proyecto, aves: Perico verde, mosquero colilargo, Soterey común, Gallote, Gallinazo cabeci rojo, azulejo, Talingo, Cascaja, carpintero. Mamíferos: Caballos, Vacas, Venado cola, Conejo pintado, Perros, Neque, Zaíno. Reptiles: Coral monteadora, Iguana, Boa y Víbora patoca.

En cuanto al análisis del **ambiente físico** (suelo, agua, aire), el área donde desarrollarán el proyecto es ocupada en la actualidad por el CEBG Toabré Abajo, por tanto con el desarrollo del proyecto, el uso del suelo se mantiene en este lugar. El terreno para el desarrollo del proyecto presenta una topografía quebrada, con algunos desniveles en la vía de acceso hacia la escuela, sin embargo, muestra una topografía plana en el lugar donde se ubica la escuela, con buen drenaje hacia la parte posterior de la propiedad donde se ubica el centro educativo de Toabré Abajo. La comunidad de Arenal Grande donde se ubica el CEBG Toabré Abajo, se encuentra dentro de la cuenca del río Toabré. Sin embargo, el proyecto no tendrá incidencia sobre esta fuente superficial de agua, puesto que la misma no será afectada por el desarrollo del proyecto. La calidad del aire se percibe como buena dado que existen árboles dispersos que contribuyen a purificar el aire y también por el escaso movimiento de vehículos automotores. La principal fuente que pudiera alterar el estado actual del aire son las actividades de tala y quemas para desarrollo de potreros y áreas de cultivo, en época de verano. En la zona no percibieron fuentes emisoras de ruido; los niveles aumentarán temporalmente de manera insignificante por el tamaño de la obra y por el accionar de los equipos manuales a utilizar. En el área no detectaron fuentes generadoras de olores molestos; no existen fábricas o industrias generadoras de malos olores.

En cuanto al **ambiente socioeconómico**, las encuestas las formularon el día tres (3) de octubre del 2018, aplicaron en total once (11) encuestas, utilizaron un formato compuesto de ocho (8) preguntas simples con el fin de obtener la mayor información posible, de las cuales obtienen lo siguiente: El promedio de edad de los encuestados está por el orden de los 37 años, y se componen de vecinos que se dedican a las labores del hogar, agricultura de subsistencia, ganadería y otras actividades domésticas. El 100% de los encuestados mostró una posición positiva respecto al tipo y alcance del proyecto. A los encuestados, les preguntaron ¿sí es usuario o si tiene algún familiar cercano de usuario del C.E.B.G Toabré Abajo?, el 100% de las personas encuestadas respondió que sí. Las viviendas o familias visitadas durante la encuesta representa aproximadamente unas 47 personas, tomando en cuenta el número de residentes por familia, lo que representa una muestra del 34% del total de residentes en la comunidad de Toabré Abajo, utilizando la información del Censo del 2010. Como comentarios adicionales, realizados por algunos encuestados, resaltan los siguientes: Se tomen en cuenta a los moradores durante el desarrollo del proyecto, ofreciéndoles oportunidades de trabajo y realizar las actividades afectando lo menos posible el ambiente.

En cuanto a las condiciones históricas, arqueológicas y culturales, conviene el Estudio que por ser un área donde ya existen infraestructuras establecidas durante décadas, y además ser un área que no es considerada como sitio de patrimonio histórico o cultural, este aspecto no aplica para este estudio. Sin embargo, el promotor del proyecto está en la obligación de reportar al INAC cualquier hallazgo durante la fase de construcción del proyecto.

En resumen durante la Evaluación del Estudio se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad en la etapa de construcción son: Alteración de las características físicoquímicas por generación y/ almacenamiento de residuos y/o contaminantes (sólidos y/o líquidos), alteración de los patrones naturales de escorrentía, aporte de sedimentos a los cursos de agua, contaminación por derrames de aceites e hidrocarburos, alteración físico-químicas por mala disposición de residuos y/o contaminantes (sólidos y/o líquidos), aumento en la emisión de gases y partículas suspendidas, modificación de la calidad del aire por emisión de gases producto de la combustión interna, incremento de los niveles de vibraciones, incremento en los niveles de ruido, incremento en la circulación vial, deterioro de las calles, accidentes laborales, accidente a residentes y transeúntes (estudiantes), mejoramiento a la calidad de la educación, mejoramiento de las condiciones sanitarias del centro educativo, generación de empleo, aportes económicos al país, aumento de economía local, aumento en la emisión de gases y partículas suspendidas, modificación de la calidad del aire por emisión de gases producto de la combustión interna y aporte de sedimentos a los cursos de agua. Para los cuales, el Estudio presenta medidas de prevención y

45  
KG

mitigación adecuada para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad. No obstante, se recomienda incluir en la parte resolutiva que aprueba el Estudio lo planteado a continuación.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, el promotor del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar a la Dirección Regional de Coclé, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades relativas al Proyecto.
- c. El promotor del Proyecto deberá cumplir con las leyes, decretos, permisos, resoluciones, acuerdos, aprobaciones y reglamentos de diseños, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
- d. El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión.
- e. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada, por el desarrollo del proyecto, el promotor, actuará siempre mostrando su mejor disposición, a conciliar con las partes, actuando de buena fe.
- f. Deberá contar con la debida señalización de los frentes de trabajo, sitios de almacenamiento de materiales y entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas. Esto con la intención de evitar accidentes con el personal educativo y educando del plantel.
- g. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos generados durante la etapa de construcción y operación. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto. El promotor será responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante la fase de construcción, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 “Código Sanitario”.
- h. Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- i. Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad en ambientes de trabajos donde genere ruido. Resolución No. 506 de 6 de octubre de 1999.
- j. El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburos); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo.
- k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002. “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales. Y el Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004 “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- l. Presentar una vez finalizado el proyecto, ante la Dirección Regional de Coclé, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de

H6  
KG

Impacto Ambiental y en la Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.

- m. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012.

#### IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, la Declaración Jurada y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción del proyecto, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. Que de acuerdo a las opiniones expresadas por las unidades técnicas del Ministerio de Ambiente se determinó que el proyecto es ambientalmente viable, por lo que no se tiene objeción al desarrollo del mismo.
4. Que la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto, como parte del proceso de participación ciudadana, el 100% de los encuestados mostró una posición positiva respecto al tipo y alcance del proyecto.

#### V. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA TOABRÉ ABAJO.**

  
Lieda Kiriam González

Evaluadora MiAMBIENTE - Coclé

KIRIAM LIZBETH GONZALEZ  
TÉCNICO EN INGENIERIA  
CON ESPECIALIZACIÓN EN  
SANEAMIENTO Y AMBIENTE  
LICENCIA No. 2014-340-013

FIRMA  
LEY 15 DEL 26 DE NERO DE 1959  
JUNTA TECNICA DE  
INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
DRCC-IT-APRO-061-19

JQ/kg

  
Lic. José Quirós  
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto

Ambiental- MiAMBIENTE-Coclé

 MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Coclé